

RESOLUCION **Nº** **613/19**
CRESPO (E.R.), 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Leicker Agustín Iván, y

CONSIDERANDO:

Que Leicker Agustín Iván se desempeñará como profesor de música en los Jardines Municipales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 15 de Septiembre de 2019 y hasta el 15 de Diciembre de 2019, de Leicker Agustín Iván, D.N.I. Nº 37.152.684, domiciliado en calle La Paz Nº 1.270, asignándosele una retribución mensual equivalente a Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 3.850,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.